

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Segunda sesión: 4 de octubre de 2004: 14h06-17h05

Presidente: M. Brasher (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers  
J. Barzdo  
M. Jankowska  
D. Morgan  
M. Schmidt

PNUMA: S. Kurdjukov

Relatores: H. Corrigan  
M. Jenkins  
R. Mackenzie  
A. Stattersfield

### **Cuestiones estratégicas y administrativas**

#### 8. Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

##### 8.3 Presupuesto para 2006-2008

El Presidente anunció que el grupo de trabajo de composición abierta, que se reuniría bajo la presidencia del Presidente del Comité Permanente, estaría compuesto por Alemania, Argentina, Australia, Austria, Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, India, Japón, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Suiza, Uganda, IWMC-World Conservation Trust, TRAFFIC y WWF

#### 11. Examen de los comités de carácter permanente

##### 11.1 Examen de los comités científicos

La delegación de Australia presentó el documento CoP13 Doc. 11.1 y señaló a la atención del Comité el proyecto revisado de mandato que figuraba en el documento CoP13 Inf. 48.

El Presidente del Comité de Fauna se mostró en desacuerdo con la propuesta de realizar un examen de los comités científicos y señaló que en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP12) se había manifestado un apoyo abrumador al mantenimiento de la composición y la estructura de los comités de carácter permanente. La Presidenta del Comité de Flora se mostró de acuerdo con esa opinión. Sugirió que lo que se precisaba era elaborar indicadores del rendimiento para todos los que intervenían en el trabajo en pro del logro de los objetivos establecidos en la Visión Estratégica y en el Plan de Acción. Las delegaciones de Argentina, Colombia, Cuba, India, Japón, Kenya y México y los observadores de *Human Society International* e *IWMC-World Conservation Trust* expresaron su continuo apoyo a la labor de los comités. Las delegaciones de Argentina, Cuba, Kenya, India, México y Santa Lucía señalaron que ese tema se había examinado ampliamente en la CdP12, pero no se oponían a un examen general de los comités. El botánico del Comité de Nomenclatura y la delegación de Estados Unidos destacaron la necesidad imperiosa de velar por que la aportación científica a los procesos de la CITES siguiese siendo de gran calidad.

La delegación de Australia reafirmó su firme apoyo a la labor de los Comités de Fauna y de Flora y afirmó que nunca había sido su intención plantear la cuestión de la fusión de los comités, sino más bien mejorar las disposiciones para la prestación de un buen asesoramiento científico a la Convención.

Los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, sugirieron que quienes habían presentado los documentos CoP13 Doc. 11.1, Doc. 11.2 y Doc. 11.3 se reuniesen para elaborar una propuesta refundida acerca del examen de los comités científicos y afirmaron que la Comunidad Europea estaría dispuesta a ofrecer su ayuda. Tras algunos debates, el Presidente propuso establecer un grupo de redacción e hizo hincapié en que cualquier documento que el grupo preparase se examinaría en el Comité II. El Comité aceptó su propuesta.

#### 11.2 Mejorar la comunicación y la representación regional

La Presidenta del Comité de Flora presentó el documento CoP13 Doc. 11.2, en nombre de los Comités de Fauna y de Flora. Indicó que los representantes regionales a menudo tenían problemas para cumplir sus funciones en sus comités respectivos, debido al escaso apoyo que recibían de sus Gobiernos o instituciones. Señaló a la atención de los participantes los proyectos de resolución y de decisión que figuran en los Anexos 1 y 2 del dicho documento.

En respuesta a una sugerencia de la delegación de Países Bajos, apoyada por la delegación de Estados Unidos, el Presidente del Comité II indicó que algunas cuestiones podrían remitirse al grupo de redacción establecido en virtud del punto 11.1 del orden del día, a los fines de un análisis más detenido.

Tras considerar en primer lugar el proyecto de resolución que figura en el Anexo 1, con las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12), la delegación de Argentina, apoyada por la delegación de México, manifestó su respaldo a la enmienda propuesta en el párrafo e), haciendo hincapié en la necesidad de promover la flexibilidad en los comités científicos. La Secretaría estimó que las medidas de procedimiento de los comités científicos no diferían considerablemente de las del Comité Permanente, y consideró preferible conservar el párrafo en su formulación original. Las delegaciones de Australia, Ghana y Nueva Zelanda estuvieron de acuerdo. La Presidenta del Comité de Flora señaló que en la versión española del proyecto de resolución no había una modificación sustantiva en el párrafo e), y propuso que dicho párrafo permaneciera invariable. Se aceptó esa propuesta.

La delegación de Chile, apoyada por la delegación de Uganda, pidió que se le aclarara el alcance de la enmienda propuesta al párrafo a), relativo a la representación regional en los Comités de Fauna y de Flora. La Presidenta del Comité de Flora respondió que las enmiendas propuestas en los párrafos a) y b) tenían por objeto velar por que las instituciones que empleaban a los candidatos propuestos para el Comité estuvieran informados de esas designaciones y las apoyaran. La delegación de Australia afirmó que, si bien en principio apoyaba tales directrices, su región podría tener dificultades para atender plenamente los requisitos propuestos. No deseaba que las directrices pudieran disuadir a los países en desarrollo y a los países con economías en transición de proponer candidatos idóneos para los Comités. La Presidenta del Comité de Flora explicó que la enmienda propuesta no tenía en absoluto el propósito de limitar la participación. El Presidente del Comité II confirmó que no era necesario que el grupo de redacción siguiera examinando los párrafos a) y b) de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12).

Las enmiendas propuestas al párrafo g) y al Anexo 2 de la resolución se remitieron al grupo de redacción para que los siguiera examinando. En cuanto a las enmiendas propuestas al Anexo 2, la Secretaría indicó que autorizar a los Comités de Fauna y de Flora a que examinaran y gestionaran sus presupuestos, tal como se había propuesto, planteaba problemas, pues la responsabilidad de la administración del Fondo Fiduciario incumbía al Secretario General, que debía rendir cuentas ante la Conferencia de las Partes. Es más, si bien el Secretario General estaba autorizado a delegar algunas responsabilidades en otros órganos, en virtud de contrato, los Comités de Fauna y de Flora no eran órganos que pudieran suscribir contratos.

Con respecto al primer proyecto de decisión contenido en el Anexo 2 del documento CoP13 Doc. 11.2, las delegaciones de Australia y Ghana pusieron en tela de juicio la conveniencia de la propuesta de encomendar a los Comités que examinaran la idoneidad o los conocimientos

especializados de los miembros de los comités debidamente designados. La Presidenta del Comité de Flora explicó que la finalidad de la propuesta era ayudar a los miembros evaluando su capacidad en función del apoyo recibido de sus gobiernos e instituciones. El Presidente del Comité II indicó que se pediría al grupo de redacción que estudiara la enmienda propuesta con miras a aclararla como procediera.

Con respecto al segundo proyecto de decisión contenido en el Anexo 2 del documento CoP13 Doc. 11.2, la Presidenta del Comité de Flora indicó que la propuesta abordaba un problema con el que tropezaban los Comités al sustituir miembros o miembros suplentes en el período entre reuniones. El Secretario General se mostró de acuerdo con la delegación de Australia en que los miembros regionales del Comité Permanente debían desempeñar un papel en el proceso de sustitución de los miembros de los Comités de Fauna y de Flora que no pudieran seguir desempeñando su cargo. Explicó que, con arreglo a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12), incumbía a la Conferencia de las Partes el establecimiento de los Comités. El Comité Permanente era el órgano competente para actuar entre reuniones en nombre de la Conferencia de las Partes cuando fuera necesario, por lo cual las designaciones correspondientes a una región podían comunicarse al Comité Permanente en el período entre reuniones.

El Presidente indicó que las cuestiones pendientes a que se hacía referencia en el Anexo 2 del documento CoP13 Doc. 11.2 se examinarían en el grupo de redacción. Observó asimismo que las recomendaciones relativas a la representación regional esbozadas en el informe de la Presidenta del Comité de Flora (en el Anexo del documento CoP13 Doc. 9.2.1) se remitirían al grupo de redacción establecido para el examen de los comités científicos.

### 11.3 Nomenclatura normalizada y el funcionamiento del Comité de Nomenclatura

Refiriéndose al documento CoP13 Doc. 11.3 (Rev. 1), la delegación de México expresó algunas preocupaciones y posibles soluciones con respecto al funcionamiento del Comité de Nomenclatura y la nomenclatura normalizada utilizada. El Presidente indicó que el grupo de redacción establecido en relación con el punto 11.1 del orden del día podría examinarlas.

En respuesta a solicitudes de aclaración de las delegaciones de España, Estados Unidos, México y Países Bajos, el Presidente confirmó que sólo se remitirían al grupo de redacción cuestiones relacionadas con el establecimiento y el funcionamiento del Comité de Nomenclatura [contenidas en el documento CoP13 Doc. 11.3 (Rev. 1), Anexo 2].

La delegación de Canadá pidió que el grupo de redacción estimara los costos financieros de cualquier decisión que pudiera adoptarse en relación con las propuestas que figuraban en el Anexo 2.

El botánico del Comité de Nomenclatura observó que Alemania había designado a la Dra. Ute Grimm, de Alemania, como posible candidata para la posición de zoólogo vacante en el Comité de Nomenclatura, e indicó que tal vez otras Partes desearían presentar candidaturas.

El Presidente confirmó que el grupo de redacción establecido en relación con el punto 11.1 del orden del día estaría compuesto por las Presidentas de los Comités de Fauna y de Flora, el botánico del Comité de nomenclatura, Australia, México y Países Bajos.

Se levantó la sesión a las 17h05.